



1/3

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 15 de julio de 2.020

Señor
Oscar Rubén Salomón Fernández – Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de este pleno, a los efectos de presentar el Proyecto de Declaración **"QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – ITAIPU BINACIONAL LADO PARAGUAYO A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL QUE TRATE SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL Y DERECHOS NO RECONOCIDOS DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE EX OBREROS DE LA BINACIONAL"**. (trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios, lado paraguayo).

El presente proyecto de declaración tiene como base principal los reclamos puestos a consideración de la Comisión Especial de Entes Binacionales de este Alto Cuerpo Legislativo sobre la problemática laboral y derechos no reconocidos de los distintos grupos de ex obreros de la binacional (trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios, lado paraguayo).

En la última reunión de la comisión especial de Entes Binacionales y desarrollo del sistema eléctrico nacional, participaron representantes de los distintos grupos de ex obreros de ITAIPU, entre otros invitados especiales. En la misma, los participantes invitados emitieron varios juicios sobre sus derechos y beneficios no percibidos, en sus muchos años de trabajo en la ITAIPU Binacional. Los mismos, no recibieron el mismo trato igualitario que sus pares brasileños, teniendo las mismas obligaciones. ITAIPU, en su Tratado y en sus pronunciamientos, destaca la existencia del principio de isonomía o equidad dentro de su organización, lo cual no fue respetado por la margen derecha de ITAIPU desde los inicios de las obras en 1974, hasta el 1989, momento en que se comenzaron a tener en cuenta varios de estos derechos y comenzaron a ser abonados a los trabajadores.

Entre los objetivos potenciales de la mesa de diálogo estará el determinar estrategias que tiendan a solucionar, una problemática de larga data, que viene siendo arrastrada en el tiempo, en desmerito de los derechos humanos y laborales de estos ex obreros.



2

Congreso Nacional **Honorable Cámara de Senadores**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

En razón a lo precedente, se debe buscar una salida justa para cada sector involucrado, por eso, este llamado a la Itaipu Binacional, a instalar a una mesa de diálogo estratégico con todos los sectores involucrados y así encontrar una resolución a la problemática preexistente.

Por lo expuesto y atendiendo la necesidad de brindar un apoyo concreto a la situación por la que pasan estos ex trabajadores, solicito el acompañamiento respectivo del presente proyecto a los señores Colegas Parlamentarios, teniendo en cuenta lo manifestado en párrafos precedentes.

Sin otro particular motivo, me despido muy atentamente. -

Abel González
Senador Nacional



3/3

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

DECLARACIÓN N°

"QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO – ITAIPU BINACIONAL LADO PARAGUAYO A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO INTERINSTITUCIONAL QUE TRATE SOBRE LA PROBLEMÁTICA LABORAL Y DERECHOS NO RECONOCIDOS DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE EX OBREROS DE LA BINACIONAL". (trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios, lado paraguayo).

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°. Instar al Poder Ejecutivo – ITAIPU Binacional lado paraguayo a instalar una mesa de diálogo interinstitucional que trate sobre la problemática laboral, derechos y beneficios no reconocidos de los distintos grupos de ex obreros de la binacional, (trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios, lado paraguayo), desde 1974 en adelante.

Artículo 2°. Encomendar a la ITAIPU Binacional lado paraguayo a velar concretamente por el cumplimiento del principio de isonomía o equidad dentro de esa Institución, comparativamente con la margen izquierda, garantizando en ese mismo sentido, los delineamientos del Tratado, así como el trato igualitario para todos sus trabajadores.

Artículo 3°. La conformación de la mesa de diálogo, contara con la participación, de la Alta Dirección de la ITAIPU Binacional, en conjunto con la Comisión de Entes Binacionales del Senado, las instituciones gubernamentales competentes y los representantes de los ex trabajadores de ITAIPU afectados. (trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas de obras, locadores y sublocadores de servicios, lado paraguayo).

Artículo 4°. Sugerir a la ITAIPU Binacional lado paraguayo a proponer estrategias que tienden a solucionar esta problemática de larga data, que viene siendo arrastrada desde hace años, en desmerito a los derechos humanos y laborales de estos ex obreros de la ITAIPU Binacional, margen derecha.

Artículo 5°. De forma.

Abel González
Senador Nacional